

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES VI

Caracas, martes 12 de marzo de 2013

Número 40.127

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se aprueba que la empresa Mixta Petrocabimas S.A., desarrolle las actividades primarias previstas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos del Área que comprende los Campos que en él se especifican.

Acuerdo con motivo de celebrarse el Nonagésimo Aniversario de la Vida Ejemplar y Septuagésimo de Trayectoria Artística de «Don Valentín Carusi».

Acuerdo en Conmemoración del Décimo Primer Aniversario del Fallecimiento del Dirigente Político y Profesor Universitario Moisés Moleiro.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos Vigentes del Distrito Capital y de los Ministerios que en ellos se señalan, por las cantidades que en ellos se indican.

Presidencia de la República

Decreto N° 9.403, mediante el cual se designa al ciudadano Jorge Alberto Arreaza Montserrat, en el cargo de Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, en calidad de encargado.

Decreto N° 9.404, mediante el cual se nombra al ciudadano General de División Argenis Ramón Martínez Hidalgo, como Contralor General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Decreto N° 9.405, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Justicia, para ser transferidos a la Gobernación del estado Falcón.

Decreto N° 9.406, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias.

Decreto N° 9.407, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decreto N° 9.408, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto N° 9.409, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto N° 9.410, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto N° 9.412, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto N° 4.909, de fecha 19 de octubre de 2006, mediante el cual se autoriza la creación de la Empresa Suministros Venezolanos Industriales C.A. (SUVINCA).

Decreto N° 9.413, mediante el cual se autoriza a la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela, S.A. (CORPIVENSA), para que proceda a la constitución de una empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que estará bajo su control accionario, y adscrita al Ministerio del Poder Popular para Industrias, la cual se denominará «Asientos Venezolanos, S.A. (ASIVENCA)».

Decreto N° 9.414, mediante el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013, el plazo para la reestructuración del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN).

Decreto N° 9.415, mediante el cual se proroga hasta el día viernes 15 de marzo de 2013, a las ocho horas post meridiem (08:00 p.m.), el Duelo Nacional decretado por el lamentable y penoso fallecimiento e irreparable pérdida del Héroe de la Patria Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Resolución mediante la cual se autoriza al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, durante el ejercicio presupuestario 2013, para que disponga del setenta y cinco por ciento (75%) del monto liquidado por concepto de contribuciones o servicios gravados por la Ley de Timbre Fiscal.

ONAPRE

Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios de Gastos Corrientes a Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, por la cantidad que en ella se indica.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se sanciona la empresa C.N.A. de Seguros La Previsora, con multa por la cantidad que en ella se señala.

SENIAT

Providencia mediante la cual se corrige la Providencia Administrativa SNAT/INA/GRA/DAA/URA/2013-E-000587, de fecha 13 de febrero de 2013.

Superintendencia Nacional de Valores

Resolución mediante la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones de esta Superintendencia, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se ordena al Registro Nacional de Valores estampar la correspondiente nota marginal, a fin de que se detalle lo efectivamente colocado que es, por la cantidad que en ella se indica, de las Obligaciones Totalmente Garantizadas al Portador no Convertibles en Acciones (Emisión 2011), emitidas por la sociedad mercantil Sitio Uno, C.A.

BCV

Aviso Oficial mediante el cual se informa las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, tasa de interés para adquisición de vehículos bajo la modalidad cuota balón, tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector turismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 9.403

12 de marzo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente Encargado de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones conferidas los numerales 2° y 3° del artículo 236 *ejusdem*, el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 4°, 18, 19 y numeral 2 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en atención a la designación efectuada mediante Decreto N° 9.401, de fecha 08 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126, de fecha 11 de marzo de 2013,

DECRETO

Artículo Único. A partir del 08 de marzo de 2013, el ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V.- **11.945.178**, ejerce el cargo de Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, en calidad de **ENCARGADO**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de marzo de dos mil trece. Años 202° de la Independencia, 154° de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)


NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente Encargado de la República